



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00180975-UNC-ME#FO. Designación docente en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada.

---

VISTO:

El EX-2023-00180975-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Adjunto encargado de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, Dr. Agustín Villa, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia por jubilación de la Od. Nancy del M. Heredia, otorgada por RD-2022-733-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-52-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo docente, en la Cátedra mencionada, en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora establece el siguiente orden de mérito: para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1° Od. María José Spaccesi, 2° Od. Flavia Beatriz Martínez, 3° Od. Sandra Edith Bonafe, 4° Od. Iván Jorge Luna, y 5° Od. María Florencia Cuevas Ortega;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Spaccesi, para ocupar el cargo docente interino;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2023-00180975-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. María José SPACCESI (DNI 22.562.707) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada de esta Facultad, desde el día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es